

CIRCULAR EXTERNA No. 158

PARA : SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SINDICALES

DE : JUNTA DIRECTIVA DE SIMANA-DEPARTAMENTAL

ASUNTO : ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE SOLIDARIDAD POR PANDEMIA COVID-19.

FECHA : 6 DE JULIO DEL 2020

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, a través de la Tesorería, se permite dar orientaciones para el manejo y ejecución de los recursos correspondientes al aporte único extraordinario del 1% del salario básico mensual realizados por los compañeros docentes quienes se solidarizaron y los recursos aprobados del presupuesto de SIMANA-DEPARTAMENTAL, en el marco de la Pandemia por COVID-19.

Las ayudas se canalizarán por medio de cada Subdirectiva y Comité Sindical en concordancia con lo expresado en el Artículo Segundo, Parágrafo Único de la Resolución 134 de abril del 2020, emanada de la Junta Directiva de SIMANA, el que manifiesta: *“Los recursos recaudados por concepto del aporte del 1% de los docentes y el apoyo de la Organización Sindical, se reintegrarán a Cada Subdirectiva y Comité Sindical de manera proporcional y se destinarán a la solidaridad alimentaria para ser distribuida en la población vulnerable de la comunidad educativa”.*

Sin vulnerar la autonomía sindical de las Subdirectivas y Comités Sindicales, para la entrega de la solidaridad tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- ✓ Las Juntas de las Subdirectivas y Comités Sindicales, deberán reunirse para determinar la forma de ayuda que vayan a realizar, focalizando a los beneficiarios. Lo anterior debe quedar registrado en Acta.
- ✓ Para el manejo contable las Subdirectivas y Comités Sindicales, deberán registrar en el Libro Auxiliar de Contabilidad los recursos recibidos por parte de SIMANA, de igual manera los gastos generados anexando los respectivos soportes (Comprobantes de Ingresos y Egresos, copia de cédula de los beneficiarios y número de celular) que deben tener razón de causalidad con la emergencia sanitaria por Coronavirus.
- ✓ Para la ejecución de la ayuda solidaria tener en cuenta las siguientes propuestas:



- Apoyo a familias de estudiantes de la comunidad educativa que se encuentren en vulnerabilidad extrema.
- La iniciativa solidaria para aquellas personas que de alguna manera se encontraban vinculadas prestando sus servicios a la comunidad educativa (Manipuladoras de Alimentos, Conserjes, etc.) y que actualmente no cuentan con un sustento estable debido a que su fuente de ingresos era la economía informal y/o el servicio que prestaban de manera ocasional en las Instituciones Educativas y por la emergencia se ven afectadas debido a la suspensión de clases presenciales y las medidas de confinamiento decretadas por el Gobierno Nacional.
- Entrega del apoyo solidario con la orientación de Fundaciones y/o Parroquias que exista en su comunidad, quienes además de conocer las medidas de bioseguridad, logística e identificación de las familias que requieren de la ayuda.
- Propuestas o ideas que surjan de la autonomía de las Subdirectivas y Comités Sindicales, las cuales deben estar conforme a las necesidades de su comunidad, quedar registrada en la respectiva Acta y tenga razón de causalidad con la emergencia social, económica y ecológica por la pandemia.
- Los apoyos se pueden entregar por medio de: mercados y bonos, los que podrán adquirir en tiendas, graneros, supermercados, almacenes de cadena, entre otros, que cuente el municipio donde se encuentren ubicados.

Atentamente,


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General


JOSÉ DAVID CARVAJAL TIMANÁ
Tesorero